

En la misma página y columna, línea 57, donde dice: «Batea: 15 de mayo, San Isidro Labrador», debe decir: «Batea: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 74, donde dice: «Cambrils: 19 de mayo, la Ascensión ...», debe decir: «Cambrils: 4 de mayo, la Ascensión ...».

En la misma página y columna, línea 80, entre Catllar y Cenja, La, añadir una línea que diga: «Cava (La): 18 de agosto, San Roque».

En la misma página y columna, línea 88, entre Cherta y Espluga de Francolí, añadir una línea que diga: «Deltebro: 20 de mayo, aniversario de la Segregación».

En la misma página, columna segunda, línea 60, entre Pira y Pla de Santa María, añadir una línea que diga: «Pla de Manlleu: 29 de septiembre, festividad de San Miguel».

En la misma página y columna, línea 62, donde dice: «Pobla de Magumet: 2 de febrero, Virgen de Lledó», debe decir: «Pobla de Mafimet: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la página 6469, columna primera, línea 41, donde dice: «Viñols: 25 de noviembre, Fiesta Patronal», debe decir: «Viñols: 24 de junio, San Juan Bautista; 25 de noviembre, Fiesta Patronal».

Teruel

En la misma página y columna, línea 52, donde dice: «Albarraçin: 9 de septiembre, Santa María ...», debe decir: «Albarraçin: 8 de septiembre, Santa María ...».

En la misma página, columna segunda, línea 48, donde dice: «Linares de Mora: 6 de julio, Santiago y Santa Ana», debe decir: «Linares de Mora: 23 de julio, Santiago y Santa Ana».

En la misma página y columna, línea 72, donde dice: «Olieta: ...», debe decir: «Oliete: ...».

Toledo

En la página 6470, columna primera, línea 44, donde dice: «Toledo (capital): 28 de septiembre, Liberación de Toledo», debe decir: «Toledo (capital): 9 de diciembre, Santa Leocadia».

En la misma página y columna, línea 47, entre Ajofrín y Albarreal de Tajo, añadir una línea que diga: «Alameda de la Sagra: 16 y 17 de agosto, Fiestas Patronales».

En la misma página, columna segunda, línea 22, entre Madrideros y Malpica de Tajo, añadir una línea que diga: «Magán: 17 de julio y 21 de agosto».

En la misma página y columna, línea 41, entre Navamorcuende y Numancia de la Sagra, añadir una línea que diga: «Noblejas: 3 y 4 de mayo».

A continuación añadir otra línea que diga: «Novés: 29 y 30 de septiembre, festividad de San Miguel».

En la misma página y columna, línea 44, entre Ocaña y Ontigola, añadir una línea que diga: «Olias del Rey: 28 de julio, Santa Ana; 2 de octubre».

En la misma página y columna, línea 55, entre Polán y Puebla de Almoradiel, añadir una línea que diga: «Portillo de Toledo: 27 de septiembre, Patrono».

En la misma página y columna, línea 66, entre Valdeverdeje y Ventas de San Julián, añadir una línea que diga: «Velada: 20 de mayo, San Bernardino; 1 de septiembre».

En la página 6471, columna primera, línea octava, entre Villaminaya y Villarejo de Montalbán, añadir una línea que diga: «Villanueva de Alcardete: 15 de abril, festividad de San Isidro; 13 de noviembre, festividad de Nuestra Señora de la Piedad».

Vizcaya

En la página 6473, columna primera, línea 72, entre Arrigorriaga y Barrica, añadir una línea que diga: «Baquío: 24 de junio, San Juan; 30 de agosto».

A continuación añadir otra línea que diga: «Baracaldo: 31 de julio, San Ignacio».

En la misma página, columna segunda, línea sexta, entre Garay y Gordejuela, añadir una línea que diga: «Gatica: 25 y 26 de abril, Fiesta y Feria de San Marcos».

En la misma página y columna, línea 30, entre Mallavia y Marquina-Jomein, añadir una línea que diga: «Mañaria: 16 de agosto, San Roque; 21 de octubre, Santa Ursula».

A continuación añadir otra línea que diga: «Marquina: 17 de julio, Lunes del Carmen».

En la misma página y columna, línea 37, entre Morga y Mundaca, añadir una línea que diga: «Múgica: 31 de julio, San Ignacio».

En la misma página y columna, línea 50, entre San Salvador del Valle y Santurce-Ortuella, añadir una línea que diga: «Santa María de Lezama: 8 de septiembre, festividad de la Virgen; 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz».

En la misma página y columna, línea 57, donde dice: «Urdúliz: 31 de julio, San Ignacio; ...», debe decir: «Urdúliz: 4 de mayo, festividad de la Ascensión; ...».

En la misma página y columna, línea 58, entre Urdúliz y Valle de Achondo, añadir una línea que diga: «Valmaseda: 23 de octubre, San Severino; 15 de mayo, Lunes de Pentecostés».

En la misma página y columna, línea 60, entre Valle de Achondo y Villaro, añadir una línea que diga: «Vedia: 24 de junio, San Juan; 21 de diciembre, San Marcelo».

Zamora

En la página 6474, columna primera, línea 10, donde dice: «Villalcampo: 12 de septiembre, Fiesta de la Encarnación», debe decir: «Villalcampo: 11 y 12 de septiembre, Fiestas Patronales Virgen de la Encarnación».

15040

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 227, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid 11, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 227 de 18 de abril de 1978. Pantalla para soldadores, tipo de mano».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

15041

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 226, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-73-CF», tipo de cabeza con adaptador a casco, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca C.R.O., modelo «M-73-CF», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-73-CF», tipo de cabeza con adaptador a casco, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid-11, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 226 de 18 de abril de 1978.—Pantalla para soldadores, tipo de cabeza con adaptador a casco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

15042

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 225, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-71», tipo de cabeza con adaptador a casco, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadura, marca C.R.O., modelo «M-71», tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en